

DECRETO N. 284 /

120 ABR 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1–3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.502 de fecha 14 de Diciembre que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2012. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 122 de fecha 17 de Abril 2012, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

 EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE ING CODIGO 05 03 05 03 003 002 15	<u>BRESOS</u> <u>DENOMINACION</u> De Otras Entidades Públicas Otros Aportes Saido Inicial de Caja TOTAL	M\$ 400 400 14.479 14.879
PRESUPUESTO DE G. CODIGO 21 03 21 03 004 001 21 03 004 002 21 03 004 003 22 03 22 03 001 29 06	DENOMINACION Otras Remuneraciones Sueldos Aportes del Empleador Remuneraciones variables Combustibles y Lubricantes Para Vehículos Equipos Informáticos	3.230 2.925 183 122 11.249 11.249 400
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos TOTAL	14.879

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS

CBR/FQB.

Ministerio de Haclenda

- Departamento de Educación Municipal

- Secretaria Municipal (Transparencia)

- SECPLA

- Oficina de Partes

101400

RDO DEÍ, Ó ADO CASTRO

ALCALDE